INVITACION
No.RE-15 /2026

Régimen Especial

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA – CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.17 del DECRETO 1075 Y LAS NORMAS COMERCIALES Y CIVILES APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

INVITA

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL,

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "PRIMERA INFANCIA PISO PREESCOLAR " , PARA LA I.E.D.R EL VINO, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

ALCANCE DEL OBJETO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
30161705	PISO VINÍLICO ETEROGENEOS O DE CAUCHO EN ROLLO SUMINISTRO E INSTALADO	M2	64 m

1.2. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA: El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de La Vega Cundinamarca IEDR EL VINO Ubicada Autopista Medellín Kilómetro 31 Vía Bogotá, Centro Poblado El Vino.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes calendario a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE…** ($6.660.438.oo), incluido IVA y demás

impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter Nacional, Departamental y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

1.6. FORMA DE PAGO: LA IEDR EL VINO- Se cancelará en un solo pago, previa presentación de la factura acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO y de la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL.**
b. Cuando el código CIIU no corresponda a la actividad económica.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. No presentar los documentos requeridos en la presente invitación completos y actualizados.
e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la **SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL.**
f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
g. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
h. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
i. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
j. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades y calidad o las unidades de medida establecidas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO y las consignadas por el proponente.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Numero CDP 18 /2026:

INVITACION
No.RE-15 /2026

CODIGO	*CONCEPTO*	*VALOR*	Recursos
2,1,2,02,01,002	*Tapices de fibras artificiales y sintéticas para piso*	*$6.660.438.oo*	PRIMERA INFANCIA 2026

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal.
3. Certificados técnicos o profesionales cuando se requiera de acuerdo a las especificaciones dadas en la convocatoria.
4. Carta de presentación de la Propuesta.
5. Cámara de comercio no mayor a 3 meses.
6. Matricula Profesional y certificado de vigencia, según el caso.
7. Autorización para contratar (si se requiere).
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Fotocopia del R.U.T. actualizado al año 2026 con el código CIIU correspondiente al objeto del contrato. De no cumplir con el código CIIU correspondiente la propuesta será rechazada.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta.
11. Acta de Liquidación o certificación de contratos similares debidamente firmados y legalizados en donde se exprese claramente el cumplimiento del proveedor.
12. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
13. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
14. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
15. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
16. Certificado de antecedentes penales.
17. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. Compromiso anticorrupción.
19. Hoja de Vida de la función pública.
20. Certificación BDME
21. Certificación bancaria.

INVITACION
No.RE-15 /2026

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas:

a. **ENTREGA DE PROPUESTAS**. La propuesta deberá presentarse, debidamente firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente persona natural, con los anexos solicitados debidamente foliados**,** en sobre cerrado y marcado o enviados a los correos electrónicos iedrelvino_lavega@secundinamarca.edu.co**,** sin tachones o enmendaduras, en físico la entrega de muestras en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO, ubicada Autopista Medellín Kilómetro 31 Vía Bogotá, Centro Poblado El Vino.
b. **PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS**: Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.
c. **TÉRMINO:** El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, RE- 14/2026, **NO** se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
d. **OFERTAS PARCIALES:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO ***NO*** aceptará ofertas parciales o alternas.
e. **PARTICIPANTES.** Podrán participar personas naturales, jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.
f. **PROPUESTA ECONÓMICA.** El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems.

CAPITULO V

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO

1. La Institución Educativa debe señalar en la invitación a participar en procesos de Invitación Publica la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Institución Educativa realizará el pago contra entrega, con el recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados. Si la Institución Educativa exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

INVITACION
No.RE-15 /2026

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil mediante cartelera institucional, SECOP II si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Institución Educativo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Institución Educativa debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y la calidad de los productos solicitados, si esta no cumple con las condiciones, la Institución Educativa debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PARAGRAFO: si sólo se presenta una oferta económica y cumple con todas las condiciones de la invitación, La Institución procederá a adjudicar el contrato.

5. La Institución Educativa debe publicar el informe de evaluación.

6. La Institución Educativa debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de invitación pública, en la aceptación de la oferta, la Institución Educativa debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. Una vez adjudicada la propuesta se le solicita al contratista una muestra de los productos que deben ser originales y cumplir con la calidad necesitada, si no cumple se le otorgará el contrato al siguiente proponente. La oferta y su aceptación hacen parte del contrato

2. VERIFICACION DE ANTECEDENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad contratante previamente a la aceptación de la oferta debe verificar los antecedentes del proponente ubicado en el primer (1º) orden de elegibilidad, así:

2.1. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto Nacional 019 de 2012 establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.

INVITACION
No.RE-15 /2026

2.2. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.3. VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO llevará a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional; el cual no debe reportar antecedentes a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara los antecedentes del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

AURAMILENA BELTRAN LOPEZ
Rectora E